



En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo **09:12 horas** del **lunes día 24 de agosto de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen su composición, con la asistencia de:

#### Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

### Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez, en representación de la Asesoría Jurídica

#### Secretaria:

• Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Marta Ferrer Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

### **INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

- El expediente XP0840/2020/SSAA <u>"Suministro de varios equipos para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria. 2 Lotes"</u> queda sobre la Mesa al no asistir a la sesión personal técnico del Servicio Promotor.
- Siguiendo indicaciones de la Presidencia, se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:
- 1. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u>

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr					
Url De Verificación	ttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 1/40						





Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de **30 de julio de 2020** se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de Doña Isabel Julios Ramírez al no haber estado presente en la sesión anterior.

# 2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

# 3. <u>CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES</u>

- No hubo.

## 4. <u>DACIÓN DE CUENTA</u>

- XP1119/2019/IN Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: "Producción artística y técnica, comunicación y logística de la Pasarela Bridal Collection Gran Canaria Moda Cálida 2020" Importe neto 120.000,00 € e IGIC de 8.400,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: desde el día previsto de inicio del montaje (20/03/20) hasta el día previsto de finalización del desmontaje (30/03/20). Industria y Comercio.

La Secretaria informa que mediante Resolución nº 104/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, de la Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía –actuando por suplencia el Consejero de Gobierno de Presidencia-, se desiste de la tramitación de este expediente, de lo que se da cuenta en esta Mesa.

#### 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

#### **5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

- 5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.
- XP0565/2019/RES Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. <u>"Campaña de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas".</u> Importe neto de 398.556,00 € IGIC de 25.906,14 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 sin prórroga. <u>Residuos.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FRANCISCO ORIOL ALONSO NAVARRO CON NIF 43766031K**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr					
Url De Verificación	ttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 2/40					





5.1.8 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0738/2019/SI Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: "Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización, concienciación y formación en materia de Solidaridad Internacional de la Consejería de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria" | Importe neto 210.000,00 € e IGIC de 14.700,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Solidaridad Internacional.

En la Mesa del pasado **30 de julio de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **ALJIBE CREACIONES**, **S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE** por unanimidad **EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales**.

La Mesa <u>verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida**</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

### 5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- 5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.
- XP0951/2019/SSAA Procedimiento abierto, varios criterios automáticos: "<u>Campaña de divulgación de la pesca</u>". Importe neto de 50.327,56 € e IGIC de 3.522,93 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. <u>Agricultura, Ganadería y Pesca.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MJC AMBIENTAL** <u>que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- XP0450/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios automáticos. "Servicios de soporte y asistencia técnica de los dispositivos de red del Cabildo de Gran Canaria". Importe neto de 128.900,00 € IGIC de 9.023,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses, sin prórroga. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **08 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **VELORCIOS S.L**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida, **SALVO la documentación** 

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020			
Normativa	este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr					
Url De Verificación	nttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 3/40					





acreditativa de la solvencia técnica, cuyo importe acreditado es inferior al requerido en el PCAP.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 45.115,00 €. (El importe acreditado es inferior al exigido).

- XP0315/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios automáticos: "Suministro de impresoras en red y equipos multifunción para el Cabildo de Gran Canaria (compuesto por tres lotes)". Importe neto de 117.000,00 € e IGIC de 8.190,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de entrega 30 días desde la formalización del Contrato. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación de los tres lotes de referencia al licitador **CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.**, que <u>ha presentado en forma y plazo la documentación requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

#### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- 6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.
- XP0666/2019/CYPH Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor. "Servicio de transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Centro de Artes Plásticas". Tramitación Importe neto de 42.150,00 € e IGIC de 1.314,90 €. Plazo de ejecución 12 meses prorrogables por otros 12 meses. Cultura.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr					
Url De Verificación	tps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51LlvtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 4/40						





Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 03 de agosto de 2020,** la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes** hacer suyo el contenido del mismo y, en consecuencia, acuerda:

- **Primero**: **EXCLUIR a Guadalupe Movers, S.L**. por no haber superado el umbral mínimo de puntuación en la fase de valoración de criterios sujetos a juicio de valor establecido en el apartado K.4 del Cuadro de características.
- **Segundo**: **Proponer DECLARAR DESIERTO** el procedimiento al no existir más licitadores en el mismo.
  - 6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.
- XP0796/2020/TES Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor. <u>"Asesoramiento financiero permanente al Cabildo de Gran Canaria".</u> Importe neto 36.000,00 € e IGIC 2.520,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 3 prórrogas. <u>Tesorería.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, S.A., <u>que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1057/2019/JC** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. <u>"Análisis de paternidad en Neochamaelea Pulverulenta".</u> Importe neto de **37.921,96** € e IGIC de **2.654,54** €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 10 meses (máx. hasta 30 junio 2021). <u>Jardín Botánico Viera y Clavijo.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida**, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

## 6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- 6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.
- XP0524/2020/SSAA Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: "Nuevo acceso al Barrio de Los Llanetes (T.M. de Valseguillo de G. C.". Importe neto de 122.573,17 €

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ MInr						
Url De Verificación	nttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 5/40						





IGIC de **8.580,12** €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. <u>Agricultura, ganadería y pesca.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **M&M 500, S.L.** <u>La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- XP0629/2020/OP Procedimiento abierto simplificado criterio precio: <u>"Mejora en la GC-60, GC-661 y GC-606"</u>. Importe neto 242.767,91 € e IGIC 16.993,75 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **22 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA**. La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida, **SALVO la solvencia económica presentando documentación acreditativa de importe inferior al exigido.** 

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, <u>referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</u> en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, <u>deberá ser al menos de 364.151,86€.</u> (Debe alcanzar este importe en uno de los últimos 3 años –no se suman los importes de distintos años-). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ MInr						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 6/40						





- XP0515/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado criterio precio: "Control de la salubridad de instalaciones de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria. (4 lotes)". Importe neto de 44.500,00 € IGIC de 3.115,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Agricultura, ganadería y pesca.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **30 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación de los <u>LOTES 1 y 2</u> del expediente de referencia al licitador **FAYCANES**, **S.L.** La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida, <u>SALVO la solvencia económica al no aportar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</u>

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN en los lotes 1 y 2, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, <u>referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</u> en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, <u>deberá ser al menos de 8.625,00 € para el lote I y 9.750,00 € para el lote II.</u> En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- XP0091/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: "Reforma de la Escuela de Apicultura de Gran Canaria". Importe neto 279.650,00 € e IGIC 18.177,25 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 22 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **23 de julio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ MInr						
Url De Verificación	ttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 7/40						





Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)
- Número dos- FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)
- Número tres- IGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (A91614263)
- Número cuatro- VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V)
- Número cinco- REIDAN CANARIAS, S.L. (B76158351)
- Número seis- TECNOSYSTEN, S.A. (A35104348)

Se incorpora a la sesión D. Carlos Martell Hernández Hernández, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

		DOCUMENTACIÓN GENERAL						
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE				
- Número uno- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)		Presenta						
- Número dos- FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)		Presenta						
- Número tres- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (A91614263)		Presenta						
- Número cuatro- VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V)		Presenta						

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/						
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda							
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr							
Url De Verificación	ttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 8/40							
	=	-						





-	Número cinco- REIDAN CANARIAS, S.L. (B76158351)		Presenta *Subsanar		
-	Número seis- TECNOSYSTEN, S.A. (A35104348)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta Clasificación C.3.E

## (\*) En relación con el licitador **REIDAN CANARIAS**, S.L. (B76158351):

➤ **Deberá aportar declaración de empresas vinculadas.** En la declaración aportada indica "Que no tiene empresas subcontratistas". Deberá indicar que no tiene empresas vinculadas o, en caso de tenerlas, relacionarlas.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

				C	RITERIO	S AUTO	OMÁTICO	OS		
LICITADOR										
	IMPORTE NETO IGIC	1	2	3	4	5	6	7	8	C- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA
- Número uno- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L. (B35317569)	<b>279.650,00 IGIC:</b> 19.575,50	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	5 AÑOS
- Número dos- FOMENTO Y CONSTRUCCIO NES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)	275.980,00 IGIC: 19.318,60	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5 AÑOS
- Número tres- IGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (A91614263)	272.518,93 IGIC: 19.076,32	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	5 AÑOS

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	te documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ MInr						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=						





| - | Número cuatro-<br>VICTOR<br>MANUEL<br>SANTANA PEREZ<br>(78493543V) | 276.500,00<br>IGIC:<br>19.355,00 | SÍ | NO | 2 AÑOS |
|---|--|----------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|--------|
| - | Número cinco-<br>REIDAN<br>CANARIAS, S.L.<br>(B76158351)           | 240.500,00<br>IGIC:<br>16.385,00 | SÍ | NO | -      |
| - | Número seis-<br>TECNOSYSTEN,<br>S.A.<br>(A35104348)                | 271.260,50<br>IGIC:<br>18.988,24 | SÍ | 5 AÑOS |

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	Tecnosystem, S.A.
2	Fomento y Construcciones Roquenublo, S.L.
3	Reidan Canarias, S.L.
4	Ingemont Tecnologías, S.A.
5	Víctor Manuel Santana Pérez
6	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a Tecnosystem, S.A., con NIF A35104348 por un Importe neto de 271.260,50 € e IGIC al 7% de 18.988,24 €, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr						
Url De Verificación	nttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 10/40						





En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad**, **REQUERIR** a **Tecnosystem**, **S.A.**, **con NIF A35104348**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

- <u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.
- <u>2) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

- 3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación: 5% de 271.260,50 € = 13.563,025€
- XP1229/2019/PLA Procedimiento abierto simplificado criterio precio: <u>"Obras que materialicen el Proyecto de ejecución del Mirador Básico M6.3 litoral de Las Canteras El Lloret".</u> Importe neto 50.189,49 € e IGIC 3.513,26 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. <u>Planeamiento.</u>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 22 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **06 de agosto de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)
- Número dos- TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348)

Se incorpora a la sesión Doña Estefanía Cruz López, Técnico del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr	Aria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ MInr					
Url De Verificación	tps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 11/40						
	<b> </b>						





A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

			DOCUMENTACIÓN GENERAL					
	LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO EN €		
-	Número uno- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	-	Presenta	-	-	50. 000,00		
-	Número dos- TECNOSYSTEM, S.A.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta Clasificación C.2.E	44,668,64		

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto la oferta clasificada en primer lugar está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/10/2				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr				
Url De Verificación	ttps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 12/40				





Orden	Empresas
1	TECNOSYSTEM, S.A.
	(En baja desproporcionada. Se solicitará la justificación de la misma).
2	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **TECNOSYSTEM, S.A. con NIF A35104348** por un **Importe neto** de **44.668,64** e **IGIC al** 7% de **3.126.80** €, y restantes condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de <u>JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD</u>, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

La Mesa de Contratación comprueba que los licitadores aportaron con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, **REQUERIR** a **TECNOSYSTEM**, **S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

- <u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.
- <u>2) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 13/40				





**3)**\_Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **44.668,64** € = **2.233,42** €

- XP0950/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado, varios criterios automáticos: Dos lotes. "Dirección de obras, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de la Bodega Insular y la Escuela de Apicultura de Gran Canaria". Importe neto 42.907,51 € e IGIC 3.003,52 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución, lote 1, 7 meses, lote 2, 10 meses. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 24 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de julio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (B35833615) "LOTES 1 y 2"
- Número dos- ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L. (B35958958) "LOTES 1 Y 2"
- Número tres-JOSÉ ALBERTO JIMENEZ ALCALA-ZAMORA (79219640G) "LOTES 1 y 2"
- Número cuatro- CIAL CANARIAS, S.L.U. (B35815265) "LOTES 1 Y 2"
- Número cinco- ATELIER ZAGUAN, S.L. (B76219781) "LOTES 1 Y 2"

Se incorpora a la sesión Don Carlos Martell Hernández Hernández, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 14/40					





		DOCUMENT	ACIÓN GENERAL	
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE
- Número uno- MI3 INGENIEROS CONSULT S.L. (B35833615)	ORES, Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
- Número dos- ARANA Y MUÑOZ EDITA (B35958958)	A, S.L.	Presenta		
- Número tres- JOSÉ ALBERTO JIMENEZ AL ZAMORA (79219640G)	.CALA-	Presenta		
- Número cuatro- CIAL CANARIAS, (B35815265) "	S.L.U.	Presenta		
- Número cinco- ATELIER ZAGUAN, (B76219781) "	S.L.	Presenta		

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/10/2020					
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	15/40			





#### CONSEJERIA DE HACIENDA Servicio de Contratación 05.0.5.

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 24 de agosto de 2020

				CRITERIOS AUTO	MÁTICOS			
LICITADOR		1 - OFERTA ECONÓMICA: IMPORTE NETO	2 - ESPECIAL SEGUIMIENTO DE LA OBRA - Visitas adicionales a la obligatoria	3 – EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN E OBJETO DEL CONTRATO				
Lientbox	LOTES			DIRECCIÓN DE OBRAS	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE OBRAS	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	
Número uno- MI3 INGENIEROS	LOTE 1	19.000,00	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	
CONSULTORES, S.L. (B35833615)	LOTE 2	11.000,000	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	
Número dos- ARANA Y MUÑOZ	LOTE 1	24.000,00	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	
EDITA, S.L. (B35958958)	LOTE 2	13.900,00	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	
Número tres- JOSÉ ALBERTO	LOTE 1	23.052,70	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	ENTRE 4 Y 6	7 O MÁS	
JIMENEZ ALCALA-ZAMORA (79219640G)	LOTE 2	13.418,69	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	ENTRE 4 Y 6	7 O MÁS	
Número cuatro- UTE CIAL	LOTE 1	19.771,08	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	
CANARIAS-IGNACIO-JAVIER (Pendiente)	LOTE 2	11.508,50	SI	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	7 O MÁS	
Número cinco- ATELIER	LOTE 1	18.713,37	SI	ENTRE 1 Y 3	ENTRE 4 Y 6	7 O MÁS	ENTRE 1 Y 3	
ZAGUAN, S.L. (B76219781)	LOTE 2	10.892,82	SI	ENTRE 1 Y 3	ENTRE 4 Y 6	7 O MÁS	ENTRE 1 Y 3	

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/10/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 16/		16/40	







Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- > Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

#### <u>Lote 1:</u>

Orden	Empresas
1	MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (B35833615)
2	ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L. (B35958958)
3	JOSÉ ALBERTO JIMENEZ ALCALA-ZAMORA (79219640G)
4	UTE CIAL CANARIAS-IGNACIO-JAVIER (Pendiente constitución)
5	ATELIER ZAGUAN, S.L. (B76219781)

#### **Lote 2:**

Orden	Empresas
1	MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (B35833615)
2	ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L. (B35958958)
3	JOSÉ ALBERTO JIMENEZ ALCALA-ZAMORA (79219640G)
4	UTE CIAL CANARIAS-IGNACIO-JAVIER (Pendiente constitución)
5	ATELIER ZAGUAN, S.L. (B76219781)

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a:

Lote 1: Dirección de Obra, Dirección de Ejecución, Dirección de Instalaciones y Coordinación en materia de Seguridad y Salud del proyecto de reforma de la Bodega Insular de Gran Canaria (T.M. Vega de San Mateo) a MI3 INGENIEROS CONSULTORES,

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 17/40			
	<b> </b>		I	





**S.L.** con NIF B35833615, por un <u>Importe neto</u> de 19.000,00  $\in$  e IGIC al 7% de 1.330  $\in$ , y restantes condiciones de su oferta.

Lote 2: Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Dirección de Instalaciones y Coordinación en materia de Seguridad y Salud del proyecto de reforma de la Escuela de Apicultura de Gran Canaria (T.M. Arucas) a MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. con NIF B35833615, por un Importe neto de 11.000,00 €, e IGIC al 7% de 770 €, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación comprueba que los licitadores aportaron con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

- <u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.
- 2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

1- Lote 1: 40.681,23 €, 2- Lote 2: 23.680,04 €.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales**, con una cobertura económica <u>igual o superior 200.000,00€ (lote 1) y 100.000,00€ (lote 2)</u>, significando que en caso de presentarse a más de un lote, el importe mínimo del seguro de responsabilidad civil sea como mínimo sea la suma de todos los lotes y vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por** 

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020	
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 18/40			





**el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

Lote 1: 18.984,57 €. Lote 2: 11.050,68 €.

### Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo.

<u>4) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5**) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

Lote 1: 5% de 19.000=950 € Lote 2: 5% de 11.000=550 €

- <u>XP1087/2019/SSAA</u> Procedimiento abierto simplificado, un solo criterio precio: <u>"Acondicionamiento de los exteriores de la Casa del Vino, (T. M. Santa Brígida".</u> Importe neto 164.973,90 € e IGIC 10.723,30 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020	
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51LlvtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 19/40			





Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 24 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de julio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)
- Número dos- FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)
- Número tres- TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348)

Se incorpora a la sesión D. Carlos Martell Hernández Hernández, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES		SOBRE		CUMENTACIÓN G ACIÓN GENERAL	ENERAL Y CRI	TERIOS AUTOMÁTICOS  CRIT.AUTOMÁTICOS
		DEUC	Relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE y declaración responsable de no variación del certificado	OFERTA ECONÓMICA  Importe Neto
-	Número uno- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)		Presenta			148.476,51
-	Número dos- FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	146.200,00

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha		22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 20/40				





- Número tres- TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348)	Presenta		148.476,51
--	----------	--	------------

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L.
2	JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)
	TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348)

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L., CON NIF B76041656, por un <u>Importe neto</u> de 146.200,00 € e IGIC al 7% de 10.234 €, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L., CON NIF B76041656, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

<u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria,

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020	
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 21/40			





teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.

#### 2) Solvencia económica o financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 247.460,85** €. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 3) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 115.481,73 €.

# 4) Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Relación de títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma:

- Al menos una del siguiente grupo: Arquitectura y Arquitectura Técnica, Aparejadores, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica y Edificación, Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Grado en Edificación, Grado en Estudio de Arquitectura.

#### CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

**GRUPO K ESPECIALES** 

Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones

Categoría 2

SERÁ SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha			
Normativa	iste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	22/40	





<u>5) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

- **6)** Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **5% de 146.200,00** € = **7.300** €
- XP1210/2019/PLA Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: "Contratación de las obras que materialicen la ejecución del proyecto del mirador básico M7.1 litoral de Telde Playa de Malpaso". Importe neto: 47.178,52€ e IGIC 3.302,50€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. Planeamiento.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 05 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **06 de agosto de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ (43258104A)
- Número dos- CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L. (B35433838)

Se incorpora a la sesión Doña Estefanía Cruz López, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de	firmo						
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr						
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= Págir	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 23/40						





			DOCUMEN	TACIÓN GENERAL		CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO EN €
-	Número uno- BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ (43258104A)	Presenta	Presenta		Presenta	43.333,47
-	Número dos- CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L. (B35433838)		Presenta	-	Presenta C.2.2	42.389,90

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.
2	BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L. con NIF B35433838, por un <u>Importe neto</u> de 42.389,90€ e IGIC al 7% de 2.967,29€, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación comprueba que los licitadores aportaron con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/10/20						
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= Página 24/40						





En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L., con NIF: B35433838, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

- <u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.
- <u>2) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

- **3**) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **42.389,90€** = 2.119,50€
- XP0703/2020/OP Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: <u>"Muro de sostenimiento en la GC-100, P.K. 4+864".</u> Importe neto de 34.870,78€ e IGIC de 2.440,95€. Tramitación ordinaria. Plazo de Ejecución: 2 meses. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 13 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de agosto de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto n° 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)
- Número dos- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)
- Número tres- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)
- Número cuatro-MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018)
- Número cinco- BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B76349299)

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/10/20					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	25/40			





Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Brotones, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

		DOCUMENTACIÓN GENERAL				
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO EN €	
Número uno- PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)	Presenta	Presenta	-	Presenta G.6.3	28.001,24	
Número dos- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)		Presenta			30.686,29	
Número tres- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)		Presenta			31.775,70	
Número cuatro- MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018)		Presenta			33.301,90	
Número cinco- BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIO, S.L. (B76349299)		Presenta			29.189,00	

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

Código Seguro De Verificación	ación 51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha						
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 26/40						





- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	PERFORACIONES TRUJILLO, S.L.
	(En baja desproporcionada. Se solicitará la justificación de la misma).
2	BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIO, S.L.
3	JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA
4	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.
5	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de <u>IUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD</u>, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia PERFORACIONES TRUJILLO, S.L., con NIF B35114099, por un <u>Importe neto</u> de 28.001,24 € e IGIC al 7% de 1.960,08 €, y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE por unanimidad, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, PERFORACIONES TRUJILLO, S.L., con NIF B35114099,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	ión 51L1vtosKHhasLMPYamhPA== Fecha 22/10/						
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	27/40				





<u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.

### 2) Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos se requiere como mínimo una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora en propiedad para la ejecución de las obras.

<u>3) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

- **4**) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **28.001,24** €=**1.400,06** €
- XP1131/2019/OP Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. <u>"Muro en la GC-214, P.K. 2+150, margen izquierdo".</u> Importe neto: 84.983,57 € e IGIC 5.948,84 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución tres meses. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 18 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de **fecha 21 de agosto de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: PERFORACIONES TRUJILLO S.L., B35114099
- Número dos: JUAN DE LOS REYES ORTEGA, 44711010E
- Número tres: MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L, B35617018
- Número cuatro: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L., B35373695
- Número cinco: BETOCAN/BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L., B76349299
- Número seis: TRANSPORTES PAMOALDO, S.L., B35580547

Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Bretones, Técnico del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	De Verificación 51L1vtosKHhasLMPYamhPA==								
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda								
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr								
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 28/40								
5 2.5 . 51		20/40							





A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

		DOCUMENTACIÓN GENERAL			
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	OFERTA ECONÓMICA IMPORTE NETO EN €
Número uno- PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)		Presenta			74.983,57
Número dos- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)		Presenta			72.236,03
Número tres- MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. B35617018		Presenta			80.717,39
Número cuatro- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. B35373695		Presenta			78.000
Número cinco- BETOCAN/BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B76349299		Presenta			74.734,75
Número seis- TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. B35580547	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta G.6.4	68.522,25

Código Seguro De Verificación	Fecha	22/10/2020					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	29/40				





Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4° de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- > Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas				
1	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.				
2	JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA				
3	BETOCAN/BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.				
4	PERFORACIONES TRUJILLO, S.L.				
5	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.				
6	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L.				

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **TRANSPORTES PAMOALDO**, **S.L., con NIF: B35580547**, por un <u>importe neto</u> de **68.522,25** € e **IGIC al 7**% de **4.796,56** €, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a TRANSPORTES PAMOALDO, S.L., con NIF: B35580547, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

<u>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</u> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 30/4				





<u>2) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IGIC excluido: 5% de 68.522,25 € = 3.426,11 €

#### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

- 6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.
- XP1029/2019/MA Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Reforma del albergue de Chira".</u> Importe neto: 205.177,55 € e IGIC 14.362,28 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. <u>Medio Ambiente.</u>

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 06 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de agosto de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)
- Número dos- MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	31/40		



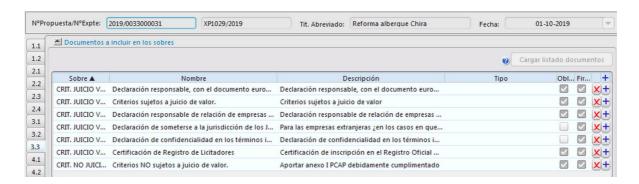


		DOCUMENT	ACIÓN GENEI	RAL	CRITERIOS
					JUICIO DE
					VALOR
LICITADORES	DEUC	Declaración de relación de empresas	Declaración de	Certificación inscripción en el ROLECE y declaración	. Memoria descriptiva y de organización de los trabajos.
	vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	confidencia lidad	responsable de no variación del certificado	Plan     aseguramiento     de la calidad	
1. HERMANOS MEDINA					,
LA HERRADURA, S.L.	E	EL LICITADOR DESVE	LA EN EL SOBRI	SU OFERTA ECON	ÓMICA
(B35373695)					
2. MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018)	EL LICITADOR DESVELA EN EL SOBRE SU OFERTA ECONÓMICA				

Se detecta que ambas licitadoras presentan en el sobre correspondiente a la documentación general y criterios sujetos a juicio de valor su proposición económica.

Dándose la anterior circunstancia en todas las empresas, se verifica por la Mesa de Contratación en el expediente electrónico la "Ficha propuesta de expediente", concretamente la pestaña 3.3. "Documentación a incluir en los sobres", que determina el número de sobres que se generan a los licitadores a través del Portal de Licitación Electrónica para la presentación de las proposiciones.

Se constata que el Servicio Promotor del expediente estableció correctamente de acuerdo con el PCAP dos sobres rubricados "CRITERIOS JUICIO VALOR" y "CRITERIOS NO JUICIO DE VALOR" señalándose que el anexo I del PCAP –criterios automáticos- debe presentarse en el sobre de CRITERIOS NO JUICIO DE VALOR, como se muestra a continuación:



Asimismo se consulta con soporte técnico si ha habido algún problema en la generación de los sobres electrónicos en el Portal de Licitación Electrónica del Cabildo, informándose que

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	32/40			





se generaron correctamente sin incidencias. La Mesa solicita informe al respecto para su incorporación al expediente.

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación."

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

"El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual "las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública". Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que "la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurran y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa", añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse "ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados" (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que "se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas". La citada normativa persique por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	33/40			





ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público."

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales:

"El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, "además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).

En este sentido el Informe 12/2013, de 22 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación determina:

"La inclusión de información de las ofertas en el sobre relativo al cumplimiento de los requisitos previos, conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.2 y 160.1 TRLCSP".

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye, que ambos licitadores incluyen en el sobre de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor (Sobre nº 1) criterios cuantificables por fórmula, que debían incluirse para su valoración, en el sobre nº2 desvelando su contenido anticipadamente en el momento inicial del procedimiento, cuando aún no se ha producido el acto de apertura de los criterios cuantificables por fórmula, correspondiente al sobre nº 2.

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad EXCLUIR de la licitación a los licitadores HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695) y MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L. (B35617018) al incluir en sobre de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor (Sobre nº 1), los criterios cuantificables por fórmula, que debía incluirse para su valoración, (según el Apartado

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51LlvtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 34/40				





H, del cuadro de Características del Contrato, que contienen los criterios de adjudicación), en el sobre nº 2 Criterios cuantificables por Fórmula.

### 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

#### 5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

#### 5.1.1 Documentación General.

- XP0148/2020/UEIN Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"ALERTAGRAN-2: Sistema táctico-operativo (SiTO)"</u>. Importe neto 582.904,78 € e IGIC 40.803,33 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. <u>Unidad de Economía e Innovación</u>.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 30 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **4 de agosto de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que es:

#### - Número uno- TECNOSYLVA, S.L. (B24352296)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Compromiso de adscripción de medios 4.1 PPT
- Número uno- TECNOSYLVA, S.L. (B24352296)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51LlvtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 35/4				





- XP0999/2020/UEIN Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración, alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.</u> Importe neto 1.635.966,00 € e IGIC 114.517,62 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. <u>Unidad de Economía e Innovación.</u>

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **4 de agosto de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de la empresas que se han presentado a la misma y que es:

- Número uno- NEC IBERICA, S.L. (B85944528)
- Número dos- EDOSOFT FACTORY, S.L. (B35867472)
- Número tres- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)
- Número cuatro- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (B88018098)
- Número cinco- ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A. (A38616579)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN GENERAL					
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Compromiso de adscripción de medios apartado G) Cuadro PCAP		
1.NEC IBERICA, S.L. (B85944528)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta		
2.EDOSOFT FACTORY, S.L. (B35867472)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		
3. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==	Fecha	22/10/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b> 36.				





COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)				
4. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (B88018098)	Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta
5. ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A. (A38616579)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(\*) Presenta Declaración responsable anexa al DEUC "DECLARACIÓN RELATIVA A LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (CNMC)" señalando:

"Que INDRA SISTEMAS, S.A. ("INDRA SISTEMAS") - matriz de INDRA SOLUCIONES TENCOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. - sostiene y está defendiendo antes los Tribunales de Justicia no haber celebrado acuerdos con operadores económicos destinados a falsear, restringir o impedir la competencia. En este sentido, INDRA SISTEMAS ha recurrido las resoluciones sancionadoras dictadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") que se indican a continuación (...):"

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS**, no existiendo exclusiones.

- **5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0148/2020/UEIN Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"ALERTAGRAN-2: Sistema táctico-operativo (SiTO)"</u>. Importe neto 582.904,78 € e IGIC 40.803,33 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. <u>Unidad de Economía e Innovación</u>.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:** 

LICITADOR	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta Técnica
TECNOSYLVA, S.L. (B24352296)	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA= <b>Página</b>		37/40





- XP0999/2019/UEIN Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración, alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.</u> Importe neto 1.635.966,00 € e IGIC 114.517,62 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. <u>Unidad de Economía e Innovación.</u>

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:** 

LICITADOR	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta Técnica
NEC IBERICA, S.L. (B85944528)	Presenta
EDOSOFT FACTORY, S.L. (B35867472)	Presenta
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)	Presenta
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (B88018098)	Presenta
ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A. (A38616579)	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

### 5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

#### 5.2.1 Documentación General.

- XP0844/2020/TIAE Procedimiento abierto varios criterios automáticos. "Suministro y soporte técnico del sistema cortafuegos interno del Cabildo de Gran Canaria". Importe neto: 195.000,00 € e IGIC 13.650,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 5 años. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion Ii _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	38/40





La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 14 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **17 de agosto de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

#### - Número uno: VELORCIOS S.L. B35736321

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	Sobre Nº1: Declaración Responsable		
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad
VELORCIOS S.L. B35736321	Presenta	Presenta	Presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS**, no existiendo exclusiones.

- **5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0844/2020/TIAE Procedimiento abierto varios criterios automáticos. <u>"Suministro y soporte técnico del sistema cortafuegos interno del Cabildo de Gran Canaria"</u>. Importe neto: 195.000,00 € e IGIC 13.650,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 5 años. <u>Tecnologías de la Información y Administración Electrónica</u>.

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	39/40





El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
LICITADOR	Criterio Nº 1 Menor Importe de La Proposición económica (en Euros)	Criterio Nº2 Número anual de jornadas de soporte técnico preventivo	
VELORCIOS S.L. B35736321	184.077,47	4	

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

#### 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

#### **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **13:25 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 2 de septiembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN P.A. La técnico de Administración General

**Lourdes Negro Regel** 

Código Seguro De Verificación	51L1vtosKHhasLMPYamhPA==		22/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Lourdes Negro Regel - Tec. Adm. Gen. Contratacion li _ Mlnr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/51L1vtosKHhasLMPYamhPA=	Página	40/40

